

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MAT.: Apruébese Propuesta Trato Directo/

DECRETO EXENTO N° **4301**

Vallenar,

16 DIC. 2016

VISTOS

- La necesidad insumos bajo programa de promoción de salud bajo resolución exenta 2213 de fecha 10-08-2016.
- En conformidad a lo Las contrataciones de bienes y servicios según artículo Trato Directo Artículo N° 10 Numeral 7 Letra I "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Autorícese a adquirir y emitir orden de compra vía trato directo, para la adquisición de materiales para teatro bajo programa promoción de salud año 2016 a Suc. Julio Alberto Salinas Aldana RUT, N° 53.283.900-9 según cotización

Cantidad	Detalle	Precio Iva incl..
03	Atriles para focos en aluminio	\$ 239.700
01	Maquina de humo marca antaris 1000 watts	\$ 241.800
01	Bidón líquido para humo 5 litros	\$ 24.800

2. Publíquese en www.mercadopublico.cl, adquisición de materiales para teatro bajo programa promoción

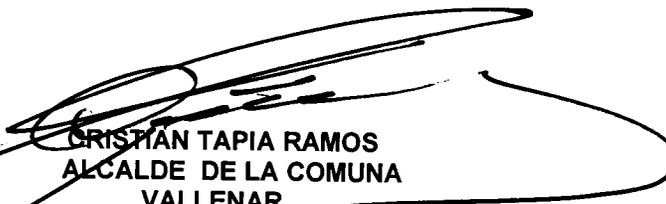
3. Imputación contable a cuenta 215.22.04 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

CTR/FPT/DRA.. PSG/TC CRT/RAPN/rap